



Ministerio de
Coordinación de la
Política Económica

INCOP RECEPCION DE DOCUMENTOS	
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	
FECHA	30 JUL 2010 11h 50
	HORA
FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Oficio No MCPE-DAF-200-2010
Quito, 29 de julio del 2010

Señores
INCOP
Ciudad

De mi consideración:

En concordancia con el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de los Art. 88 y 89 de su Reglamento, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa No MCPE-DAF-025-2010 de inicio de proceso de Régimen Especial cuyo objeto es la realización del Video Pagos Móviles/Dinero Móvil, producto emblemático de la política económica que viene desarrollando el Ministerio de Coordinación de la Política Económica.

Por la atención que de al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Juan Alberto Toro
**DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
Adj. Resolución





Ministerio de
Coordinación de la
Política Económica

**MINISTERIO DE COORDINACION DE LA POLITICA ECONOMICA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. MCPE-DAF-2010-025**

DR. JUAN ALBERTO TORO

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que el 4 de agosto del 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios de las instituciones públicas;

Que el 12 de mayo de 2009, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública;

Que la Ministra de Coordinación de la Política Económica, Eco. Katuska King Mantilla, mediante Resolución MCPE-10-006 de 23 de abril de 2010, que reforma la Resolución No. MCPE-10-002 de 18 de enero de 2010, y el Oficio No. 0048-DM-MCPE-2010 de 28 de abril de 2010, resolvió delegar al Director Administrativo Financiero o a quien designe la máxima autoridad, la facultad de Ordenador de Gasto del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, para las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor de USD 42.564,12;

Que el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 68 de su Reglamento General, establece que se someterá a Régimen Especial la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que los artículos 88 y 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la Contratación Directa para los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;

Que mediante MEMORANDO-DC-2010-050, la Lcda. María Eugenia Hidalgo, Directora de Comunicación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, solicita al Director Administrativo Financiero, la contratación de una empresa para la realización del "Video Pagos Móviles/Dinero Móvil, producto emblemático del MCPE", con una duración de 2 minutos, que será realizado en formato y calidad HD;

Que el Ministerio de Coordinación de la Política Económica requiere contratar una empresa que posea una reconocida calidad de sus productos para la realización de un video que difunda a la comunidad mediante una campaña, los objetivos que la Institución persigue en función del desarrollo del país y del bienestar de la población.



Que con Memorando No. MCPE-DAF-2010-187, el Dr. Juan Alberto Toro, Director Administrativo Financiero, solicita a la Eco. Katuska King Mantilla, Ministra Coordinadora de la Política Económica, autorice la contratación de una empresa para la realización del video descrito en el párrafo precedente. Mediante sumilla inserta en el memorando, la Eco. Katuska King, autoriza dicha contratación;

Que mediante Certificación Presupuestaria No. 72 de 09 de julio de 2010, el Director Administrativo Financiero certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación de una empresa para la realización del "Video Pagos Móviles/Dinero Móvil, producto emblemático del MCPE", con una duración de 2 minutos, que será realizado en formato y calidad HD, mediante el procedimiento de Régimen Especial, referido en los considerandos precedentes;

Que de conformidad con artículo 1 de la Resolución INCOP No. 027-09, toda resolución que declare procedimientos de contratación bajo régimen especial, deberá publicarse en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, en el término máximo de cinco días, contados desde la fecha de expedición;

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 89 de su Reglamento.

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar los pliegos, términos de referencia, presupuesto referencial y demás documentos del Proceso de Contratación Directa bajo Régimen Especial No. MCPE-DC-2010-0 para la realización del "Video Pagos Móviles/Dinero Móvil, producto emblemático del MCPE", con una duración de 2 minutos, que será realizado en formato y calidad HD.

Artículo 2.- Disponer el inicio del proceso de contratación a través del procedimiento de Régimen Especial para la realización del "Video Pagos Móviles/Dinero Móvil, producto emblemático del MCPE", con una duración de 2 minutos, que será realizado en formato y calidad HD.

Artículo 3.- Invitar directamente a la empresa CUESTA CINE Y TELEVISIÓN CUESVISIÓN S.A. para que presente su oferta técnica y económica para la realización del "Video Pagos Móviles/Dinero Móvil, producto emblemático del MCPE", con una duración de 2 minutos, que será realizado en formato y calidad HD.

Artículo 4.- Conformar la Comisión Técnica del proceso integrada por: Lcda. María Eugenia Hidalgo, por el Área de Comunicación; Ing. Alejandra García, por la Dirección Financiera y el doctor Edison Toro Calderón, por la Dirección Jurídica.

Artículo 5.- Envíese la invitación a la empresa seleccionada, junto con los documentos precontractuales correspondientes, para que ésta, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos, remita a la Dirección Administrativa y Financiera, su carta de aceptación a





ejecutar la consultoría contratada, sobre la base de los documentos precontractuales, términos de referencia y presupuesto referencial remitidos. 213

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de julio de 2010.

Dr. Juan Alberto Toro Álava
DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

MINISTERIO DE COORDINACION DE LA POLITICA ECONOMICA



